



VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2016 al Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, que implican el desconocimiento de variables de ingreso fundamentales, resulta imposible la elaboración del Presupuesto 2016 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impiden al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5617

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 18 de Diciembre de 2015, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.



BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.